



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-78269399-APN-DFYGR#ANMAT

VISTO el EX-2021-78269399-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SYNTEX S.A., referida a la modificación de estructura para su planta sita en calle Luis de Sarro 501, Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463, Decreto N° 150/92 y sus modificatorios.

Que en IF-2022-15090336-APN-DECBR#ANMAT obra el informe producido por la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos, la que concluye que el establecimiento de referencia cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la modificación de estructura a la firma SYNTEX S.A. como ELABORADOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS DE ORIGEN BIOLÓGICO con planta sita en calle Luis de Sarro 501, Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica seguirá siendo ejercida por la farmacéutica María Eugenia Provenzano, Matrícula Nacional N° 18.506.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancélese el Certificado de Habilitación autorizado por DI-2021-2016-APN-ANMAT#MS, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente Disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en el Anexo PLANO-2022-21466435-APN-DECBR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese; por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y Plano, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2021-78269399-APN-DFYGR#ANMAT

mdg